

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0127-2024-UNAM**

Moquegua, 20 de febrero de 2024.

VISTOS, el Informe N° 042-2024-VPI/UNAM del 12.02.2024, el Informe N° 120-2024-OPP/UNAM del 05.02.2024, el Informe N° 044-2024-UPM-OPP/UNAM del 02.02.2024, el Informe Legal N° 903-2023-OAJ-CO/UNAM del 26.12.2023, el Informe N° 571-2023-FACIA/VIPAC/UNAM del 07.11.2023, el Informe N° 385-2023-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 30.10.2023, el Informe N° 109-2023-DG-IINDEP/VPI/UNAM del 20.08.2023; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 20 de Febrero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Ley N° 28520, se crea la Universidad Nacional de Moquegua (UNAM), como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua.

Que, con la Resolución Viceministerial N° 11-2024-MINEDU, de fecha 31 de enero del 2024, se reconforma la Comisión Organizadora de la UNAM, quedando integrada de la siguiente manera: JORGE LAZARO FRANCO MEDINA, Presidente; EDWIN MOLINA PORCEL, Vicepresidente Académico; y AVID ROMAN GONZALEZ, Vicepresidente de Investigación.

Que, mediante Informe N° 385-2023-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, emite opinión favorable y solicita mediante acto resolutivo el reconocimiento oficial de la creación del laboratorio denominado: "LABORATORIO DE CONTAMINANTES ORGÁNICOS Y AMBIENTE" y sean designado a los siguientes profesionales: Dr. FRANZ ZIRENA VILCA – Director del Laboratorio y M.Sc. JOSÉ LUIS RAMOS TEJEDA – Segundo Responsable.

Que, con Informe N° 571-2023-FACIA/VIPAC/UNAM, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo la creación del "LABORATORIO DE CONTAMINANTES ORGÁNICOS Y AMBIENTE", por estar dentro de la normatividad y parámetros vigente.

Que, a través del Informe Legal N° 903-2023-OAJ-CO/UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable para que mediante Resolución de Comisión Organizadora se reconozca institucionalmente la creación del Laboratorio de Investigación "LABORATORIO DE CONTAMINANTES ORGÁNICOS Y AMBIENTE", como órgano adscrito al Instituto de Investigación para el Desarrollo del Perú (IINDEP) de la Universidad Nacional de Moquegua, para generar nuevos conocimientos a fin de minimizar los impactos adversos de los contaminantes orgánicos en el ambiente y la salud pública debiendo contar con su propio manual operativo.

Que, mediante Oficio N° 042-2023-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, indica que teniendo la opinión técnica y legal favorable solicita al Presidente de la Comisión Organizadora que mediante acto resolutivo se autorice el reconocimiento de la creación de "LABORATORIO DE CONTAMINANTES ORGANICOS Y AMBIENTE", presentado por el Dr. Franz Zirena Vilca.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 20 de febrero del 2024, por UNANIMIDAD se Acordó: **APROBAR**, la creación del Laboratorio de Investigación "LABORATORIO DE CONTAMINANTES ORGÁNICOS Y AMBIENTE" como órgano adscrito al Instituto de Investigación para el



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0127-2024-UNAM**

Desarrollo del Perú (IINDEP) de la Universidad Nacional de Moquegua; y, **DESIGNAR**, al Dr. Franz Zirena Vilca como Director del Laboratorio de Investigación "LABORATORIO DE CONTAMINANTES ORGANICOS Y AMBIENTE" y como Segundo Responsable al M.Sc. JOSÉ LUIS RAMOS TEJEDA.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la creación del Laboratorio de Investigación "LABORATORIO DE CONTAMINANTES ORGÁNICOS Y AMBIENTE" como órgano adscrito al Instituto de Investigación para el Desarrollo del Perú (IINDEP) de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, al Dr. Franz Zirena Vilca como Director del Laboratorio de Investigación "LABORATORIO DE CONTAMINANTES ORGÁNICOS Y AMBIENTE" y como Segundo Responsable al M.Sc. JOSÉ LUIS RAMOS TEJEDA.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Vicepresidencia Investigación y al Instituto de Investigación para el Desarrollo del Perú (IINDEP), adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VPAC
VA
DGA
DII
Interesados
Archivo


DR. JORGE LAZARO FRANCO MEDINA
PRESIDENTE




ABOG. CARLOS A. SORALUZ SALDAÑA
SECRETARIO GENERAL